

SÁBADO, 14 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2020-2431 *Resolución de 14 de marzo de 2020, por la que se suspende la actividad presencial en todos los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus (COVID-19).*

La situación extraordinaria generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha motivado la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España.

El Boletín Oficial de Cantabria, Extraordinario de Cantabria número 10, de 13 de marzo, publicó la Resolución de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de la evolución epidemiológica del Coronavirus.

Medidas preventivas ampliadas en la Resolución de la Consejería de Sanidad publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario número 11, de 23 de marzo.

De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 13 bis, de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo,

RESUELVO

Primero.- Suspender la actividad presencial en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Siguiendo las instrucciones de funcionamiento de los centros educativos de la Comunidad Autónoma durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial –emitidas con fecha de 12 de marzo de 2020– cada centro, dentro del ámbito de su autonomía pedagógica y de gestión, establecerá un sistema de contacto, información e interacción con el alumnado y familias a través de la plataforma educativa Yedra y otras herramientas TIC, así como cualquier otro medio de comunicación que los centros consideren adecuado.

Segundo.- Tal y como establece la Resolución de la Consejería de Sanidad del 13 de marzo (BOC Extraordinario 10), quedan incluidos en el apartado anterior todos los centros tanto de titularidad pública como de titularidad privada y en todos los niveles. A estos efectos, se incluyen todas las escuelas infantiles, guarderías y cualesquiera otros centros de análoga naturaleza.

Tercero.- Toda la comunidad educativa encontrará puntualmente en la web de Educantabria (<https://www.educantabria.es>) información actualizada de cuantas medidas adicionales pudiera adoptarse durante este periodo.

Santander, 14 de marzo de 2020.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

2020/2431

CVE-2020-2431